

ESTADO No. 040 **Fecha:** 10/11/2015 **Página:** 1

ESTADO No. 040 **Fecha:** 10/11/2015 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00641	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA OMAIRA ORBE MEDINA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN , BOGOTÁ D.C. Y FIDUPREVISORA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00642	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLORENCIO CASTRO CORONADO	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00648	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO GUZMAN URREGO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00650	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM HERRERA MORENO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACION, BOGOTA D.C. Y FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00653	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO ROJAS QUIMBAY	COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00657	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX ARTURO FORERO MEDINA	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00660	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR ESPITIA AYERBE	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00695	LESIVIDAD	LA NACIÓN - SENADO DE LA REPÚBLICA	MATILDE DEL CARMEN PARRA MONTTOYA	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MATILDE DEL CARMEN PARRA MONTTOYA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	09/11/2015	1
1100133 35 030 2015 00695	LESIVIDAD	LA NACIÓN - SENADO DE LA REPÚBLICA	MATILDE DEL CARMEN PARRA MONTTOYA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Corre traslado a la parte accionada, por el término de 5 dias.	09/11/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


LAURA EUJANA BOHÓRQUEZ PERILLA
SECRETARIA